

PARRAL, 20 Feb 2015

DECRETO EXENTO Nº: 1.74

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento N°5583 del 24.09.2014.-

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a Linares, por Traslado de Residuos Sólidos, desde varios Sectores rurales y urbanos, hasta planta de Tratamiento, el día 21 de Febrero de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, RUT: 9.111.513 1, Auxiliar, Grado 18°
 E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, UN (01) viático sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL TVAN DAMINO HERNANDEZ ALÇALDE DE PARRAL (S)

IADH/APRC/EGP/gvb.

Archivo Finanzas (02)
Personal